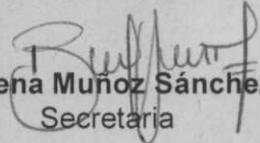


Proceso: Ejecutivo Alimentos.
Radicado: 50711-40-89-001-2016-00001-00
Demandante: Astrid Damaris Reyes Martínez.
Demandado: Teodulio Patiño Buitrago.

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, la coordinadora del Grupo de Nomina y Embargos de la CREMIL, remitió memorial el pasado 02 de junio. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°460 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, la funcionaria JUDITH ROCIO NEGRETE SOLER, Coordinadora de Grupo de Nomina y Embargos de la CREMIL – Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, radicó memorial el 02 de junio de 2023, informando que, “(...) el retirado no cuenta con la disponibilidad económica en su asignación de retiro para dar aplicabilidad a la medida cautelar ordenada, puesto que al aplicarla excedería el 50% de la protección legal sobre la asignación de retiro, tal y como lo señala el artículo 173 del Decreto 1211 de 1990 (...)”

Atendiendo esta comunicación emitida por el pagador de la CREMIL, en la que manifiesta la imposibilidad de cumplir la orden de embargo de la asignación de retiro del señor TEODULIO PATIÑO BUITRAGO, se tendrá por incorporada al expediente dicha comunicación y se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante.

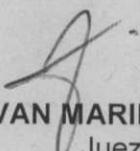
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TENER por incorporada al expediente, el memorial proveniente de CREMIL – CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, radicada el 02 de junio de 2023.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 045 de fecha **27 de julio de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria